



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA
22 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

ACTA N.º 38

Presidente: D. Marcos Iglesias Caridad.

Vocales: D. Santiago Alberto Castañeda Valle.
D.^a Nieves García Mateos.
D. José Roque Madruga Martín.
D. Gerardo Marcos García.
D. Roberto José Martín Benito.
D. David Mingo Pérez.
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón.
D.^a Eva M.^a Picado Valverde.
D. Leonardo García Bernal.
D. Antonio Cámara López.
D. Carlos Fernández Chanca.
D. Luis Rodríguez Herrero.
D. Celestino del Teso Rodríguez.

Suplentes: D.^a Sara Sánchez Hernández

Ausentes: D.^a Miryam Tobal Vicente.

Secretaria: D.^a Begoña Barriuso García.

Interventor: D. Manuel Jesús Fernández Valle.

En Salamanca, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, se reunió en la Sala de Comisiones de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas con carácter ordinario en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, los diputados del grupo popular D. Juan Carlos Zaballos Martínez y D. Jesús M.^a Ortiz Fernández, y los diputados del grupo Socialista D. Mario Caverio Martín y D.^a Carmen Ávila de Manueles, pues de conformidad con el artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n.º 16 I de 21/08/2020 “podrán, asimismo, asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las *que no formen parte, con voz, pero sin voto*”.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:

128. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el acta de la última sesión, celebrada el quince de septiembre de dos mil veintitrés.

129.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 16/2023 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.



Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

El Presidente de la Comisión, D. Marcos Iglesias Caridad, expone brevemente el contenido del expediente de modificación de créditos n.º 16/2023, del Presupuesto provincial del que se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión y que figura en el expediente electrónico 2023/GEA_01/000680.

Y la Comisión se dio por enterada.

130.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 17/2023 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

El Presidente de la Comisión, D. Marcos Iglesias Caridad, expone brevemente el contenido del expediente de modificación de créditos n.º 17/2023, del Presupuesto provincial del que se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión y que figura en el expediente electrónico 2023/GEA_01/000718.

D. Celestino del Teso Rodríguez interviene para preguntar cuál es la razón que motiva la insuficiencia de crédito con relación a la modificación que afecta en 213.000,00 € a la partida de “Otras indemnizaciones órganos de gobierno” y en 150.000,00 € a la partida de “Estudios y trabajos técnicos”.

El Presidente de la Comisión responde que la partida de “Otras indemnizaciones órganos de gobierno” va destinada a retribuir a los Diputados por las asistencias a las Comisiones.

El Sr. del Teso indica que en los presupuestos se incluyen estos gastos en una partida cerrada y pregunta por qué se incrementa esa cantidad.

D. David Mingo Pérez señala que la razón obedece a que la composición de las Comisiones ha variado tras la constitución de la nueva Corporación.

Por su parte, el Presidente de la Comisión responde que, con el planteamiento de la nueva organización, resulta insuficiente la cantidad consignada para la retribución de las asistencias de los Diputados a las Comisiones.

Y la Comisión se dio por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.



No los hubo.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y veinte minutos del día veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Marcos Iglesias Caridad

Fdo.: Begoña Barriuso García

DILIGENCIA. - Para hacer constar que esta acta correspondiente a la sesión ordinaria del día veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, contiene tres páginas numeradas de la doscientos setenta y nueve a la doscientos ochenta y uno.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés